

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 66.

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Jaraba, que fué declarada oficialmente con fecha 4 de agosto del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de enero de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 67.

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Sádaba, que fué declarada oficialmente con fecha 6 de octubre del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de enero de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION TERCERA

Núm. 88

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE LA RIQUEZA AGRICOLA RADICANTE EN LA PROVINCIA

Quedando todavía por presentar en esta Corporación algunos padrones del arbitrio sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia, se concede una última prórroga para el cumplimiento de tal servicio, advirtiéndose que toda base contributiva que para esa fecha no haya sido declarada e incluida en el padrón, se estimará como ocultación.

A la vez se hace público, que si bien en la gran mayoría de los padrones de este arbitrio, recibidos hasta la fecha, se observa concuerdan con las cifras de producción, aproximadamente, hay unos pocos en los que la ocultación es evidente.

Y no estando esta Corporación dispuesta a tolerarla, advierte a los Ayuntamientos, Secretarios encargados de la formación del padrón, y a los propios contribuyentes, su propia conveniencia de que las declaraciones y padrones se ajusten a la realidad, y que en los pocos casos en que el padrón remitido no refleje la verdadera producción sea rectificado y presentado de nuevo antes del 31 del presente mes, evitando de este modo a los contribuyentes incurrir en multas del duplo al quintuplo de la defraudación, que puede tenerse la seguridad de que será descubierta por los Inspectores de ese arbitrio que han de comenzar a actuar a partir del día 1.º del próximo mes, y que cuentan con toda clase de datos acerca de la producción.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 5 de enero de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.

Circular

A los Ayuntamientos:

La formación del padrón de cédulas personales, función municipal, es labor a la que conviene prestar la atención que merece, siendo una de ellas, muy principalísima, la rapidez en la confección de los mismos, para que la regularidad del servicio no sufra retrasos que trastruecan el buen orden que en toda oficina debe imperar.

Otra, a la que los Ayuntamientos deben prestar gran atención, es la de que las declaraciones de los vecinos sean veraces, a fin de evitarles los perjuicios que en caso de inspección se les irroga, al tener que satisfacer multas iguales a la defraudación observada, siendo causa de esa defraudación, en muchos casos, no la mala fe, sino la ignorancia del alcance penal de los errores u omisiones que ellos mismos, sin querer, sufren en sus declaraciones.

A evitar todas estas anomalías y perjuicios trata de llegar esta circular, esperando esta Presidencia de los señores Alcaldes que, velando por los intereses de los vecinos a su cuidado, procurarán por cuantos medios tienen a su alcance que en lo sucesivo no haya necesidad del envío de Inspectores que esas faltas hace necesario, haciendo que todos los vecinos declaren tanto sus rentas de trabajo como el total de las contribuciones que satisfacen anualmente, así como el alquiler que paguen anualmente de la vivienda que ocupan, que, en el caso de ser propiedad del declarante, debe ser justipreciado por el que paguen otras similares en la localidad.

Se ruega por tanto a todos los Ayuntamientos de la provincia:

1.º El envío inmediato del padrón de cédulas personales formado por el mismo para el año 1943, sin que por causa alguna pueda demorarse el envío más del día 31 del actual, en cuya fecha se mandará comisionado a recogerlo o formarlo por cuenta del Municipio.

2.º Que en el caso de observar que los vecinos, al extender sus hojas declaratorias, incurren en omisiones o errores, sean subsanadas estas anomalías, bien por el Ayuntamiento, si cuenta con datos suficientes, o llamando la atención del contribuyente para que por éste pueda ser subsanado el error.

3.º Que para la declaración de alquiler en las viviendas que ocupan sus propietarios se fijará el que paguen otras similares en la localidad.

Siguiendo estas instrucciones se conseguirá la regular marcha del servicio y se evitará un perjuicio a los vecinos que por ignorancia hubieran incurrido en omisiones o errores.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general y cumplimiento por los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 5 de enero de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.

APORTACION MUNICIPAL

Circular

Al dar comienzo al año actual, esta Corporación quiere interesar una vez más de los Ayuntamientos el puntual pago de la aportación forzosa, que es conveniente quede ingresada en la Depositaria provincial dentro del trimestre correspondiente, evitándose de ese modo retenciones por la Hacienda.

Además ha de interesarse el urgente pago de todas las cuotas del año pasado que no hayan sido satisfechas

ya que en otro caso se procederá inmediatamente a su cobro por vía de apremio.

Y en cuanto a los expedientes de apremio que se siguen ya por tal concepto, se recuerda a los Ayuntamientos la ineludible obligación de remitir mensualmente certificaciones de ingresos, y de enviar a la Diputación el 15 por 100 de éstos, sin excusa ni demora alguna, ya que en otro caso incurren en responsabilidad personal los Alcaldes y Depositarios, y subsidiariamente los Concejales, responsabilidad, que aun lamentándolo mucho, ha de exigir esta Corporación.

Igualmente se advierte a los Secretarios municipales pongan el mayor cuidado en la expedición de certificaciones de ingresos, ya que la falsedad de éstas supone la comisión de un delito del que son responsables, y que esta Corporación ha de efectuar comprobaciones.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 5 de enero de 1943.—El Presidente, Eduardo Baeza.

Núm. 39

**Comisión Gestora
de la Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza**

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1942:

SESION DEL DIA 4

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

Apróbar el acta de la sesión inmediata anterior.
Fijar los días 11, 18 y 25 para celebrar las sesiones ordinarias del mes de mayo.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

—Acceder al ingreso en el Manicomio Provincial de Valladolid, de la enferma María Patrocinio de la Tova Rojo, de esta ciudad.

—Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli, del niño Vicente Pellicer Gracia.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los asilados Eloy García, Pedro Navascués y Pedro Navarro, y del Hogar Infantil, de Calatayud, de la ocogida María Cruz Navarro.

—Aprobar el cese de la pensión que disfrutaban los vecinos de Sos del Rey Católico, Jesús y Juana Dieste Remón.

—Aprobar nóminas de estancias causadas por menores naturales de la provincia, durante el primer trimestre del año actual, en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, y en la Colonia de San Vicente, de Valencia, importantes 7'50 y 43'50 pesetas, respectivamente.

—Aprobar nóminas de estancias causadas por la enferma de esta provincia, Pilar Ansodi Pueyo, en el Instituto Mental de la Santa Cruz, en Barcelona, importante 276 pesetas, y las estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1941.

—Aprobar relación de gastos de culto del Hogar Pignatelli, correspondientes al primer trimestre del año actual, importante, 409 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por materiales y otros gastos ocurridos durante el mes de marzo último, en la Vaquería Provincial de Santa Isabel, importantes 7.480'22 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por materiales suministrados a los diferentes Talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes de marzo último, importantes en total 5.876 pesetas.

—Aprobar cantidades satisfechas por jornales empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, y reparaciones efectuadas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el mes de abril último, importantes en total 7.375 pesetas.

—Aprobar relaciones de cantidades ingresadas durante el mes de marzo último, por trabajos realizados en la Imprenta provincial y demás talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 2.469'45 pesetas.

—Aprobar liquidación parcial de obras ejecutadas en la construcción del nuevo pabellón del Hospital Provincial, importantes 76.262'29 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: tres de 69'97, 487'08 y 494'07 pesetas cada una, del Instituto Nacional de Previsión, por el subsidio de vejez del personal subalterno de la Diputación, Hospital Provincial y Hogar Pignatelli, respectivamente, correspondientes al mes de marzo último; una, de 961'92 pesetas, por suministro de fluido eléctrico al Palacio provincial en marzo último; otra, de 85 pesetas, por suministro de una bujía de filtro "Foncal" para el servicio del Palacio provincial; otra, de 88 pesetas, por suministro de cuatro bujías para el coche de la Presidencia, y otra, de 1.124'45 pesetas, por gastos de viaje a Barcelona del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y del Jefe del Negociado de Beneficencia.

—Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra, correspondientes al primer trimestre del año actual.

Ponencia de Fomento

—Librar a justificar, al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales, 12.000 pesetas, con destino a las obras de reparación del camino vecinal número 629, de Tauste por Las Norias, a la carretera de Fustiñana a Tudela.

—Librar a justificar, al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales, 6.000 pesetas, con destino a las obras de reconstrucción de muros de sostenimiento y reparación del camino vecinal número 601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Autorizar a D. Sebastián Pelegay, de Boquiñeni, para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Ponencia de Personal y Plantillas.

—Admitir la renuncia que presenta D. Miguel Corbi Lafita del cargo de Maestro educador del Hogar Pignatelli.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941, levantadas a vecinos de esta ciudad.

—Desestimar reclamación de D. Epifanio Jaime,

de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1941.

—Acceder a las reclamaciones presentadas por los vecinos de esta ciudad, doña Dolores Rubio, D. Manuel Domingo, D. Silverio García, D.^a Inés Giménez, D. Jesús Navarro y D. Francisco Calavia, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941.

—Acceder parcialmente a reclamaciones presentadas por D. Angel Esteban, D. Juan Martínez, don José Martí y D. José Gil, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941.

—Desestimar reclamación de la Superiora del Colegio Teresiano, sobre condonación de recargo de apremio por cédulas personales.

—Acceder a reclamación de D. Antonio Alda, de Calatayud, contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941.

—Conceder cédula reducida por familia numerosa, para el año 1942, a D. Emilio Moreno, D. Bernardo Royo y D. Manuel Oliete.

—Aprobar los padrones de cédulas para 1942, formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

El señor Presidente propone pase a la Ponencia una instancia de la Sociedad de Cazadores.

SESION DEL DIA 11

Asistencia: Sres. Giménez Gran, Ardid, Albareda, De la Fuente y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de la hermana política del Secretario de la Diputación, doña Josefa Dolado de Falcó.

El señor Presidente da cuenta de haber recibido la visita de dos acogidos del Hogar Pignatelli que marchan a la División Azul, uno de ellos en cumplimiento de la promesa que hizo a un compañero de que si le mataban iría a sustituirle.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

—Acceder al ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Rafael Escolano Remiro, de esta ciudad.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Presentación García Recaj.

—Conceder socorro de lactancia a Eduardo Cabeza, José Samper y Antonio Caudevilla, de Zaragoza; José Tierga, de La Almunia y Francisco Sánchez, de Cetina, para sus respectivos hijos Eduardo, Magdalena, Manuel, Carmen y Vicente, nacidos todos en parto doble.

—Conceder el prohijamiento de Enrique Polite Cano, acogido en el Hogar Infantil, de Calatayud, por los cónyuges Patricio Saleté y Francisca Zapata, vecinos de Jarque.

—Aprobar relación de niños pobres de la provincia socorridos por La Gota de Leche durante el mes de abril último, importante 820 pesetas.

—Aprobar las siguientes cuentas: una, de 4.625 pesetas, por estancias causadas por enfermos natu-

rales de la provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, durante el mes de abril último; otra, de 270 pesetas, por estancias causadas por el niño Gregorio Hernández del Río, de esta provincia, en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, en Calafell (Tarragona), durante el mes de abril último; cuenta de 150 pesetas por estancias causadas por el enfermo Juan Dieste de Hito, de esta provincia, en el Sanatorio Leprológico de Fontilles, durante el mes de abril último.

—Aprobar sea de cuenta de la Corporación el abono de las estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda, en Mondragón (Gipúzcoa), por el enfermo Enrique Chueca Franco y aprobando cuenta de 1.008 pesetas por el expresado concepto.

—Aprobar varias facturas referentes a suministro de artículos con destino al consumo del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, durante los meses de marzo, abril y mayo últimos, importantes en total 91.797'30 pesetas.

—Aprobar varias facturas satisfechas al Sindicato Provincial de Ganadería, referentes al suministro de carne por el mismo, con destino al consumo del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, durante el mes de abril último, importantes en total 8.546'10 pesetas.

Aprobar relación de recibos correspondientes a seguros de accidentes del trabajo de los obreros eventuales de los talleres del Hogar Pignatelli, durante el primer trimestre de 1942, importante en total pesetas 1.092'80.

Ponencia de Gobernación

Conceder a la Junta de Defensa Pasiva una subvención de 500 pesetas anuales.

—Conceder una subvención de 500 pesetas a la Sociedad de Cazadores "La Protectora".

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los suministros a la Guardia Civil durante el mes de abril último.

—Aprobar la cuenta presentada por el encargado del Servicio de Bagajes de los facilitados en abril último.

—Aprobar las siguientes cuentas: una, de 42'50 pesetas, por suministro de material de escritorio a la Oficina del Juzgado Militar de Caballeros Mutilados; otra, de 96'50 pesetas, por derechos de escritura de mandato a favor de Procuradores; otra, de 15 pesetas, importe de la suscripción a la "Guía Permanente" durante el mes de mayo, y otra, de 105 pesetas, del Hogar Pignatelli, por reparaciones en el Palacio provincial.

Ponencia de Fomento

Autorizar a D. Pedro Aróstegui, de Bisimbre; don Gabino López, de Used, y D. Antonio Sabater, de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

Ponencia de Personal y Plantillas.

Conceder a D. Joaquín Ezquerro una gratificación de 1.000 pesetas anuales por los servicios médicos que presta en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Conceder premio de constancia a D. Lorenzo Olivito Navarro, auxiliar de oficinas en el Hogar Infantil, de Calatayud.

—Conceder dos meses de licencia por enfermo al Médico de la Beneficencia provincial D. Joaquín Gimeno Riera.

—Aprobar la jubilación reglamentaria de ex-guarda de la Torre del Gallego, D. Julián Badía Gargallo.

Ponencia de Hacienda

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941, levantadas a varios vecinos de Calatayud.

—Acceder a reclamaciones presentadas por don José Mallén, D. José Palacio, D. Antonio Escolano y D. Gonzalo Calamita, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941.

—Resolver reclamación de D. José de Castro, de esta ciudad, declarándole obligado a obtener cédula personal, pero sin imposición de multa.

—Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Corporación del año 1941.

—Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Valero Arancón, de Embid de la Ribera, y a D. Pablo José Talayero, de Zaragoza.

—Proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

—Solicitar el cobro de las contribuciones del Estado en la provincia.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

El señor Presidente invita a la Corporación a asistir a la Primera Comunión de los niños del Hogar Pignatelli y encarga al Sr. De la Fuente de representarle en el acto que con el mismo motivo se celebrará en el Hogar Infantil, de Calatayud, encargándole dirija un telegrama a Su Santidad con motivo del Jubileo Pontifical.

—Se aprueba la propuesta del Presidente sobre los miembros de la Corporación que han de formar la Comisión que irá a Madrid.

—El señor Presidente delega su representación en el Sr. Baeza para que asista al Te Deum anunciado.

SESION DEL DIA 18

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardíd, Albareda, De la Fuente y Baeza.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de D. Eugenio Zueco, Oficial 1.º, en funciones de Secretario del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, y designar a su yerno, Sr. Zueco, para desempeñar interinamente el cargo.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Gerardo Mermejo.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia a Antonio García Zaragoza, de Cariñena, para su hija Rosario, nacida en parto doble.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Rosa Molíns Padilla, de 11 años de edad.

—Dar de baja en el Hogar Pignatelli a los acogidos Angel Puyol, José Marcén y Jaime Laforet.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil de Calatayud, y el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de abril último.

timo, importantes en total 23.300'88 y 19.034'45 ptas., respectivamente; relaciones de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, durante el mes de marzo último, importantes en total 59.114'72, 27.084'41 y 16.022'11 pesetas, respectivamente; cuentas de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de marzo último en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, importantes, los ingresos, 18.864'65, 7.421'10 y 710'80 pesetas, y los gastos, 2.163'72, 1.911'55 y 451'90 pesetas, respectivamente.

—Distribuir entre trece exacogidas del Hogar Pignatelli que han contraído matrimonio la cantidad de 1.111'30 pesetas, que para este objeto se consigna en el Presupuesto provincial.

—Adquirir un aparato de toracoscopia con destino al Servicio de Tuberculosis del Hospital Provincial.

—Aprobar varias facturas referentes a suministro de artículos con destino al consumo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, durante los meses de abril y mayo últimos, importantes en total 38.668'26 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por los albaceas testamentarios de D. José López Tudela, correspondientes al período comprendido desde su fallecimiento hasta el 21 de marzo último, con un saldo a favor de la herencia de 12.764 pesetas.

—Acordar que el encargado del Servicio de Jardinería del Hogar Pignatelli y dos acogidos se trasladen a Valencia en unión del gestor Sr. Ardid, para visitar dicha ciudad en viaje de prácticas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: tres, de 94'65, 475'12 y 537'84 pesetas, del Instituto Nacional de Previsión, por el seguro de vejez y maternidad del personal subalterno de la Diputación, Hospital Provincial y Hogar Pignatelli, respectivamente y correspondiente al mes de abril último; una, de 145'35 pesetas, de "La Unión y el Fénix Español", por el seguro de incendios del Palacio provincial e Iglesia de Santa Isabel; otra, de 50 pesetas, de Talleres Vulcán, por reparaciones del coche de la Presidencia; cuenta de 107'10 pesetas, de Auto Servicio Solano, por engrase y suministro de accesorios para el coche de la Presidencia; otra, de 105 pesetas, por confección de uniformes para Porteros y Ordenanzas; otra, de 248'50 pesetas, por reparaciones en el Palacio provincial; y librar por data al señor Depositario de fondos provinciales cuenta de 8.725'51 pesetas, comprensiva de facturas ya aprobadas y abonadas por la Corporación, correspondientes a los suministros de bombillas eléctricas para los Establecimientos provinciales.

Ponencia de Fomento

Ceder al Ayuntamiento de Quinto un rodillo de la Sección de Vías y Obras Provinciales para el afinado de gravas y enronas de un camino municipal.

—Aprobar factura de 8.150 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la instalación de un gasógeno en uno de los camiones de Vías y Obras Provinciales.

—Autorizar a "Ebro" Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., de Luceni; a D. Miguel Urzáiz y a D. Francisco Lambea, de Tauste, y a D. Juan Ramia, de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

Ponencia de Personal y Plantillas.

Instruir expediente a los enfermeros del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Antonio Nalvay Serrano y Benjamín Ortiz Dieste.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941, levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

—Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1941, presentadas por los vecinos de esta ciudad D. Mariano García, D. Angel Abós, D. Adolfo Ardid, D. Angel Ariza, D. Victoriano Martínez y D. Casiano Bartolomé.

—Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Natalio Viñuales, D. Jacinto Velasco y don Manuel Castro, de esta ciudad.

—Aprobar los padrones para el impuesto de cédulas personales de 1942, formados por varios Ayuntamientos de esta provincia.

—Aprobar cuenta de 186 pesetas por material de escritorio para los servicios de recaudación.

Ponencia de Personal y Plantillas.

Nombrar a D. Ernesto Cisneros para desempeñar interinamente el cargo de Secretario del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

El Sr. López Buera propone que se estudie la oportunidad de celebrar una reunión de Alcaldes y agricultores de la región a que afectaría el Pantano de Yesa para llegar a un acuerdo definitivo sobre su construcción y la del Canal de las Bardenas.

El señor Presidente muestra su agrado por las manifestaciones del Sr. López Buera y añade que antes piensa celebrar una reunión con el Ministro de Obras Públicas.

—El señor Presidente y el Sr. Buera dieron cuenta de los actos celebrados en Alcalá de Ebro y Pedrola con motivo de la visita de los miembros de la Hermandad del Santísimo Cristo de los Doctrinos de Alcalá de Henares.

SESION DEL DIA 25

Asistencia: Sres. López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da lectura a un oficio del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo el testimonio de gratitud de la Corporación con motivo de la promulgación de la Ley confiriendo a las Diputaciones la recaudación de los impuestos del Estado en la provincia.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de D. Fausto Giménez Guimbao, Cónsul de Hendaya.

—Hacer constar la satisfacción de la Corporación por el regreso de Rusia del Coronel Pimentel.

—El señor Presidente expresó su felicitación a los participantes en las oposiciones a la beca de Pintura y especialmente al que la había obtenido, señor Fernández Barrio. Se acuerda celebrar a un tiempo la exposición de las obras de pintura y escultura.

—Se acuerda ceder la Banda de Música del Hogar Pignatelli al Frente de Juventudes los días 27 y 30 del mes de mayo.

El Sr. Ardid manifiesta haber retrasado por en-

fermedad su anunciado viaje a Valencia en compañía del encargado del servicio de Jardinería y dos asilados del Hogar Pignatelli.

—El Sr. Ardid propone el establecimiento de un taller de Encuadernación en el Hogar Pignatelli, anejo al taller de Imprenta. Se acuerda llevar el asunto a las próximas ponencias.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, de los enfermos Eugenio Aguilar Andrés y José Pinós Cirac.

—Conceder el ingreso en el Manicomio Provincial de Valladolid, de la enferma Angeles Sanz Gallago.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños María de los Angeles Ena Pérez, de Zaragoza; Asunción, Dominga, Gloria y Carmen López Callejo, de Gallur, y de Vicente Eladio Guío Navarro, de Zaragoza.

—Acceder a la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Leonardo Galán Lorén.

—Conceder socorro de lactancia a José Vicente Artal, de esta ciudad, para su hija Mercedes, nacida en parto doble.

—Aprobar cuenta de 840 pesetas por estancias causadas por enfermas naturales de esta provincia en el Manicomio Provincial de Valladolid, en abril último.

—Aprobar cuenta de 1.530 pesetas por estancias causadas por enfermas naturales de la provincia en el Instituto Psiquiátrico para mujeres, en San Baudilio de Llobregat, en noviembre de 1941.

Ponencia de Fomento

Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en la construcción de puente sobre el río Jiloca en el camino vecinal número 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero, importante 18.909'84 pesetas.

—Disponer se persone el señor Arquitecto provincial en el pueblo de Munébrega, con el fin de que estudie y redacte proyecto de reconstrucción de la Casa Consistorial.

—Publicar anuncio previo para la devolución de la fianza al contratista de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Huerva, y variante de la travesía de Tosos, en el camino vecinal número 102 de la carretera de Cariñena a Escatrón, a la de Muel a Herrera por Tosos.

—Devolver la fianza al contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 204, de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca; número 637, de Langa del Castillo a la carretera de Zaragoza a Teruel; y número 647, de Villarroya del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel.

—Autorizar a D. Joaquín Emperador, de Boquiñeni, y D. Ignacio Ventura, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial.

Ponencia de Cultura

Adjudicar a D. Jesús Fernández Barrio la beca de Pintura, de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición.

—Aprobar factura de 1.300 pesetas, importe de la lápida colocada en Alcalá de Ebro en homenaje a Cervantes.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941, levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza con don Antonio Aznar Delgado y termina con D. Miguel Gaudioso Cameo.

—Acceder a las reclamaciones presentadas por los vecinos de esta ciudad, D. José María Buisán Castillo, D. Felipe Lacarta Cebolla, D. Luis Parellada Martí, D. Santiago Juana Alcocer y doña Consuelo Yus Velilla, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941.

—Resolver reclamaciones presentadas por D. Felipe Herrando Andrés y D. Manuel Lorente Laventana, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941.

—Desestimar reclamación de D. Emilio Grasa Sancho, vecino de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1941.

—Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Eugenio Gómez Magallón, de esta ciudad, y a D. León Clemente Morón, de Calatayud.

—Apremiar a los Alcaldes y Depositarios de Arándiga, Bijuesca, Purujosa, Talamantes y Velilla de Ebro, por falta de pago de cantidades embargadas por esta Corporación.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 175 ptas., por servicios de automóvil; otra, de 183'95 ptas., por suministro de fluido al Gobierno Civil en abril último; otra, de 722'07 ptas., por el mismo concepto al Palacio provincial; otra, de 165 pesetas, por suministro de 50 rollos de papel higiénico; otra, de 669'85 pesetas, por servicio telefónico en el Palacio provincial en abril último; otra, de 665'95 pesetas, por reparaciones en el Palacio provincial; otra, de 243'25 pesetas, por igual concepto; otra, de 168 pesetas, por confección de uniformes para los Ordenanzas de la Corporación; otra, de la Depositaria de fondos provinciales, justificando haber cobrado la cantidad de 421'30 pesetas, procedentes de la testamentaria de D. Luis Cobo Yoldi, y de haber abonado 115'52 pesetas, por abono de los últimos derechos reales satisfechos referentes a dicha testamentaria; otra, de 63 pesetas, por suministro de un millar de sobres para el Juzgado de Mutilados; otra, de 300 pesetas, por suministro de una salamandra para las oficinas de la Corporación; otra, de 1.940 pesetas, por 388 volquetes de escombros y basura sacados del Hogar Pignatelli; otra, de 200 pesetas, por el mismo concepto, y otra, de 12.617'50 pesetas, comprensiva de los gastos ocasionados por la instalación y funcionamiento de los Juzgados Militares del Cuerpo de Caballeros Mutilados.

Ponencia de Personal y Plantillas.

—Conceder premio de constancia a los Maestros educadores del Hogar Pignatelli, D. Manuel Corbi y D. Víctor Martínez.

—Nombrar a D. Manuel Molina para que con carácter de temporero preste sus servicios como Auxiliar en la contabilidad de los talleres del Hogar Pignatelli.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1942. — El Presidente, E. Baeza.

SECCION QUINTA

Núm. 91.

Comisaría de Recursos de la 5.^a Zona**Matanzas denominadas domiciliarias**

Se hace público para general conocimiento que el plazo fijado en el artículo 1.^o de la circular núm. 343 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para verificar las matanzas de cerdos denominadas domiciliarias o familiares, queda ampliado hasta el 10 de febrero.

Zaragoza, 5 de enero de 1943. — El Comisario de Recursos de la 5.^a Zona, Eusebio Alonso Moreno.

Núm. 91.

CIRCULAR NUM. 55

Estadística, comercio y circulación de ganado**Sobre circulación**

Décimocuarta. Para el traslado de ganado de cualesquiera de las especies bovina, ovina y cabría y de cerda, entre distintas provincias de esta Zona o para fuera de ella se requiere, como está anterior y reiteradamente dispuesto, la guía de circulación, modelo único, reglamentario de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Dicha guía será expedida exclusivamente por esta Comisaría de Recursos o sus representaciones provinciales, según los casos siguientes:

a) Cuando el traslado que se desee verificar sea para una provincia de distinta zona de la en que radica el ganado, las solicitudes se dirigirán directamente a mi Autoridad, cursándolas a las oficinas centrales de esta Comisaría de Recursos (Avenida de Calvo Sotelo, núm. 5, Zaragoza).

b) Si el traslado que se interesa es interprovincial, pero dentro de esta 5.^a Zona de Recursos, las solicitudes se dirigirán a los representantes provinciales de este Organismo.

Por el contrario, se autoriza a los Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes para firmar los "conduces" para traslado de ganado de abasto adquirido por miembros de la Central Reguladora de Ganado de Abasto u organismo competente autorizado por esta Comisaría de Recursos, desde la localidad de venta hasta la estación de embarque o hasta la localidad en que esté instalado el Matadero en el que han de sacrificarse las reses cuando el ganado se traslade por su propio pie.

Para este caso se empleará el primer cuerpo de los cuatro de que consta el anexo núm. 7.

Cuando se trate de "conduces" para circulación de ganado entre localidades de una misma provincia, se solicitarán del Inspector veterinario de la localidad, quien extenderá un "conduce" especial para estos casos, dando cuenta al Inspector veterinario de la localidad de destino, a quien habrá de presentar dicho documento de conducción el propietario del ganado, haciéndose las oportunas anotaciones de traslado en la car-

tilla ganadera, cuando éstas estén repartidas entre los ganaderos de cada provincia.

Los señores Inspectores veterinarios darán cuenta a las representaciones de esta Comisaría de Recursos que correspondan de los "conduces" expedidos y los traslados autorizados.

La clasificación como tal ganado de vida se verificará de acuerdo entre la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería y la Delegación Provincial del Sindicato Nacional de Ganadería.

Décimoquinta. Por el contrario, cuando el ganadero sea propio entrador de su ganado, precisará guía única para el traslado del mismo.

Décimosexta. Para la expedición de guía de circulación de ganado de vida, se precisarán los siguientes requisitos:

1.^o Certificación del Sindicato de Ganadería correspondiente.

2.^o Certificación del Inspector municipal veterinario de la residencia del ganadero, en que se acredite la condición y clase detallada del ganado.

3.^o Informe favorable de la Central de Compras de Ganado u Organismo autorizado, dependiente de esta Comisaría de Recursos.

Décimoséptima. Por esta Comisaría de Recursos o por sus representaciones provinciales no se extenderán guías para traslado o exportación de ganado que no esté debidamente declarado por su propietario.

De igual forma ninguna Alcaldía concederá "conduce" de circulación si no se presenta la correspondiente declaración jurada de todo el ganado propiedad del declarante, debiendo los Alcaldes dar cuenta a esta Comisaría de Recursos o Representación Provincial que corresponda de las peticiones de traslado de ganado que se les hagan sin estar previamente declarado el mismo, a fin de poder incoar el oportuno expediente.

Décimooctava. A su vez, los Inspectores veterinarios municipales deberán exigir para la expedición de guías sanitarias de circulación que el ganado esté amparado en las antedichas declaraciones juradas, y cuando estén extendidas las libretas ganaderas, deberán reseñar en la guía de sanidad el número de la libreta correspondiente al propietario, del ganado que se quiere exportar.

Zaragoza, 5 de enero de 1943. — El Comisario de Recursos de la 5.^a Zona, Eusebio Alonso Moreno.

Núm. 90

Estadística, comercio y circulación de ganado

Teniendo en cuenta los días inhábiles, como consecuencia de las pasadas fiestas del próximo pasado mes de diciembre, se considera ampliado hasta el día 20 del corriente mes el plazo para presentación de declaraciones juradas de ganado que dispone la norma primera de las instrucciones sobre estadística contenidas en la circular núm. 55 de esta Comisaría de Recursos.

Se advierte por última vez, que se realizarán servicios de inspección en todas las localidades de esta provincia y que será decomisado todo el ganado que se encuentre sin declaración previa una vez transcurrida la fecha tope antes señalada.

Zaragoza, 4 de enero de 1943. — El Comisario de Recursos de la 5.^a Zona, Eusebio Alonso Moreno.

Núm. 12

Distrito Minero de Zaragoza

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Epila.

Días: 8 de enero de 1943.

Nombre de la mina y número del expediente: «Ara-celi», núm 1.842.

Interesado: Natalio Bueno Molinero.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta de caudales

7.—Farasdués. (1942)

Cuentas municipales

7.—Farasdués. (4.º trimestre de 1942)

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

46.—La Puebla de Alfindén (El día 31, de nueve a doce de la mañana)

Expedientes de habilitación de créditos

7.—Farasdués. (1942)

Expedientes de transferencias de crédito

3.—Tabuena
42.—Herrera de los Navarros
44.—Tauste

Ordènanzas de exacciones.

45.—Sástago

Padrón de cédulas personales

41.—Trasobares
42.—Herrera de los Navarros

Presupuesto de administración de justicia

40.—La Almunia de doña Godina

Presupuesto municipal ordinario

2.—Sádaba
6.—Bagüés
41.—Trasobares
42.—Herrera de los Navarros
45.—Sástago

Rectificación al padrón municipal de habitantes

45.—Sástago. (1942)

Repartimiento general de utilidades

7.—Farasdués

Relación de deudores al pósito municipal.

43.—Sos del Rey Católico

* * *

EPILA

Núm. 58

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 29 del actual, se anuncia al público la basta relativa a la construcción de un edificio para

ser destinado a parada de animales reproductores, bajo el tipo de 81.852'76 pesetas.

En el plazo de cinco días, a contar desde la inserción de este anuncio, se admitirán reclamaciones, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

El pliego de condiciones, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a una de la mañana, en días laborables.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delega y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, el día 21 del actual mes de enero, a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por personas que legalmente le represente, extendidas en papel sellado del timbre correspondiente, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 [del] tipo [de] subasta en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el rematante hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. Las proposiciones se admitirán los días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

Epila, 31 de diciembre de 1942.—El Alcalde ejerciente, Francisco Marco.

Modelo de proposición

D. . . . , vecino de , habitante en la calle de , núm. , bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la construcción de un edificio para parada de sementales, se compromete a realizarla con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 81

Comunidad de Regantes del término de Villamayor (Zaragoza)

Vacante la plaza de Secretario de esta entidad, se anuncia concurso de méritos para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes bases:

Los solicitantes serán españoles, mayores de 25 años de edad, carecerán de antecedentes penales, se encontrarán en buenas condiciones físicas y serán adictos al glorioso Movimiento nacional.

Demostrarán documentalmente poseer un grado de cultura suficiente para el mejor desempeño de sus funciones, considerándose méritos preferentes el estar en posesión de algún título facultativo y tener conocimientos de contabilidad elemental.

Tendrán derecho preferente, con arreglo a las disposiciones vigentes, los caballeros mufilados por la Patria y los que acrediten la condición de excombatientes.

La plaza está retribuida con la gratificación de 1.650 pesetas anuales.

Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la correspondiente documentación, se presentarán en la Secretaría del Sindicato de Riegos en Villamayor, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamayor, 2 de enero de 1943.—El Presidente, Juan Lostao.